

INFORME DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

Fecha: 27 de septiembre de 2005.

La Comisión de Economía se reunió el día viernes 23 de septiembre de 2005 para analizar tres temas y acordó efectuar las siguientes recomendaciones al Consejo Universitario.

EVALUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA PROYECTO “NUEVO PROGRAMA DE ESTUDIOS DE PREGRADO: CARRERA DE CINE Y TELEVISIÓN”

1. El proyecto corresponde a la creación de una carrera en el campo de cine y televisión el cual tiene proyecciones en Chile no sólo en lo que tradicionalmente ha sido considerado en este ámbito, sino también en áreas relacionadas y emergentes que abren posibilidades de formación intermedia. Esto es importante porque permite diversificar los riesgos respecto de desviaciones en los flujos de ingresos estimados, así como en sus correspondientes costos.
2. Las carreras relacionadas son relativamente pocas y se ofrecen en universidades, organismos no universitarios y a nivel técnico, sin embargo, el proyecto del Instituto de Comunicación e Imagen es diferente a los existentes no sólo por la concepción de la carrera, sino también por la excelencia en su formación lo cual permitirá atraer a estudiantes de altos puntajes. Esto permite complementar los ingresos de aranceles con recaudación del Aporte Fiscal Indirecto.
3. La evaluación económica es positiva, en el sentido que la carrera entrega flujos positivos en una perspectiva de mediano plazo. En este sentido, se cumple dos condiciones favorables para recomendar la implementación del proyecto. Esto es, contribuye al cumplimiento de la misión de la Universidad de Chile, desde la perspectiva académica, de acuerdo a las conclusiones de la Comisión de Docencia, y genera flujos de ingresos netos (ingresos menos egresos) positivos.
4. Su implementación requiere de inversiones en infraestructura y equipamiento, lo cual significa desembolsos en el presente (año 2006) con recuperación de ingresos futuros que permiten amortizar éstas a partir del año 2007. Este desfase intertemporal entre egresos e ingresos requiere de una fuente de financiamiento transitoria proveniente del Fondo General.

5. Sobre la base de los antecedentes contenidos en el “Informe Evaluación Económica Financiera de la Carrera de Cine y Televisión”, distribuido previamente al Consejo Universitario, la Comisión de Economía efectúa las siguientes recomendaciones:
 - i. Aprobar la ejecución del proyecto, desde la perspectiva económica.
 - ii. Otorgar un préstamo al Instituto de Comunicación e Imagen para la ejecución del Proyecto, por un monto que fluctúe entre \$ 395 millones y \$465 millones, dependiendo del valor final de construcción por metro cuadrado de las obras, con un plazo de amortización del préstamo de 6 años, a partir del año 2007.
 - iii. Financiar este préstamo con cargo al Fondo de Inversiones en Infraestructura y Desarrollo Institucional, hasta por el monto del empréstito que corresponda según el punto anterior.
6. Otras recomendaciones:
 - La Comisión recomienda que futuros proyectos de creación de nuevas carreras se analicen simultáneamente en las comisiones de docencia y de economía, lo cual permitiría enriquecer la discusión en ámbitos interrelacionados y evitar duplicación de esfuerzos.
 - La Comisión recomienda a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional efectuar no sólo análisis económico y financiero de los proyectos de nuevas carreras (análisis incremental marginal de los flujos de ingresos y gastos), sino también hacer esfuerzos por complementar éstos con análisis de costos efectivos por carrera. Esto permitirá considerar otros componentes de costos directos e indirectos de evaluación de proyectos.
 - La Comisión de Economía analizará próximamente una metodología que presentará la Vicerrectoría de Asuntos Económica y Gestión Institucional, con el apoyo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para estimar costos por carrera. Dicha presentación permitirá efectuar recomendaciones al Consejo Universitario en materias relacionadas con costos de funcionamiento, eficiencia, aranceles, entre otras.

REFORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO GENERAL AL MES DE AGOSTO 2005.

1. El Informe de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos corresponde las modificaciones presupuestarias recomendadas para el período enero-agosto 2005. Dichas modificaciones tienen su origen en tres fuentes.
 - i. Información de cifras conocidas con posterioridad a la fecha de aprobación del Presupuesto del Fondo General del año 2005.
 - ii. Ajustes presupuestarios generados en el período producto de desviaciones en las estimaciones de ingresos y egresos.
 - iii. Solicitudes de incrementos presupuestarios según nuevos antecedentes surgidos con posterioridad a la fecha de aprobación del Presupuesto.
2. Los ingresos totales tuvieron una desviación positiva de \$ 3.580 millones, por sobre lo presupuestado, es decir una desviación de 4,7%. Del mismo modo, los gastos totales tuvieron una desviación de \$ 3.677 millones por sobre lo presupuestado. De aprobarse las modificaciones presupuestarias, el superávit del Presupuesto del Fondo General, aprobado en diciembre pasado por un monto de \$ 123,4 millones se reduciría a \$ 26,6 millones según la proyección a diciembre del presente año.
3. Las variaciones de los ingresos se explican principalmente por desviaciones en las siguientes partidas:
 - AFD: La Universidad recibió \$ 212 millones por sobre lo presupuestado.
 - AFI: La recaudación efectiva fue \$ 259 millones sobre lo presupuestado.
 - Aranceles: La estimación a diciembre de este año es una mejor recaudación por \$ 112 millones, en parte determinada por mayor financiamiento del Fondo de Crédito Universitario.
 - Venta de Activos. Considera la venta del inmueble de calle Olivos correspondiente al edificio de la Facultad de

Odontología por \$ 2.996 millones (172.700 UF), según acuerdo del Consejo Universitario.

4. Las variaciones de los gastos propuestas se explican, principalmente por las siguientes partidas:

- Distribución a las Facultades de mayor recaudación de aranceles por \$ 83 millones, y de AFI por \$ 129 millones.
- Modificaciones en los siguientes programas de desarrollo: i) Sistema de calificación académica por \$ 9,8 millones, para continuar con el proceso de automatización iniciado hace tres años; ii) Unidad de Reforma del Pregrado equivalente al financiamiento de los meses de abril y diciembre de este año por un monto de \$ 105 millones. No se logró conseguir una fuente de financiamiento diferente al Fondo General como se tenía previsto; iii) Fondo Apoyo Actividades Académicas, corresponde a los mayores recursos captados por AFD los cuales formarán un fondo administrado por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo para apoyar actividades en este ámbito; iv) DEMRE. Corresponde a \$ 141 millones, inversión destinada a completar la implementación de portales relacionados a sistemas de información de los colegios, notas de los postulantes, sistemas de pagos entre otros. Cabe recordar que el año pasado se redujo el financiamiento del DEMRE en un monto superior a los \$ 140 millones anuales.
- Programas de Infraestructura. Se crea el Fondo de Infraestructura y Desarrollo Institucional por un monto de \$ 2.602 millones (150.000 UE), según acuerdo del Consejo Universitario, financiado con la operación de leaseback de los terrenos de la calle Olivos en que se ubica la Facultad de Odontología.
- Amortización de líneas de crédito de corto plazo, por un monto de \$ 393 millones, (22.700 UF) financiado con la misma fuente anterior.

5. Conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Economía al Consejo Universitario.

- Aprobar las modificaciones presupuestarias antes indicadas.
- La Comisión analizó una propuesta de suplemento de presupuesto para la Oficina de la Universidad ubicada en Washington, pero requirió más antecedentes antes de emitir una recomendación al Consejo Universitario.

- La Comisión propuso a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos efectuar una presentación sobre la proyección del DEMRE, incluyendo la rendición de cuentas de la consultoría contratada al ETS, y avance de su plan estratégico, con el propósito de conocer sus requerimientos futuros asociados a resultados esperados en un contexto más integral.

BONIFICACIÓN POR RETIRO, LEY N° 20.044

1. La Comisión continuó la discusión sobre los alcances de la Ley N° 20.044 y sobre las implicancias internas de aprobar un decreto sobre la base del informe de la Contraloría Interna.
2. La Comisión recomienda insistir ante la Contraloría General de la República en una interpretación sobre dos puntos: a) ¿Puede la Universidad de Chile aplicar el decreto caso a caso, en lugar de una aplicación universal?; b) En caso que la respuesta sea negativa, sugiere proponer una modificación al artículo cuarto de la Ley N°20.044, tramitación que se efectuaría a través del Representante del Presidente de la República en el Consejo, Sr. Patricio Rojas.
3. Por otro lado, se recomienda que la Comisión evalúe una propuesta más integral sobre planes de retiro, sobre la base de un completo sistema de incentivos, incluyendo la ley 20.044 y la normativa que comenzaría a regir con la aprobación de los nuevos Estatutos de la Universidad de Chile.
4. Ambas acciones, la gestión ante la Contraloría o modificación legal, y la evaluación de un plan de retiro más integral, significaría un trabajo que concluiría en el mejor de los casos en diciembre próximo, razón por la cual se recomienda al Consejo Universitario, evaluar ambas propuestas en dicha oportunidad.